



SELECCION DE DOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2018

Composición del Tribunal

Presidente	D ^a María Martínez Romera
Secretaria	D ^a Francisca Moya López
Vocales	D ^a Magdalena Martínez Martínez D. Antonio García Fernández
Ausentes:	D ^a Gertrudis Ruiz Cánovas D ^a Teresa de Jesús Martínez Cánovas

En la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Totana, sito en Plaza Constitución, el 27 de Febrero de 2018 a las 8:30 horas, se reúnen los Sres miembros del Tribunal Calificador (arriba expresados), al objeto de:

Estudio de Reclamaciones presentadas a la "SELECCION DE DOS AUXILIARES", publicado en el acta de este mismo tribunal de fecha 13-02-2018

- A) Reclamación presentada por Dña. Maria Cano Ruiz, con registro de entrada nº 1449/18 de fecha 19-02-2018
- B) Reclamación presentada por Dña. Justa Perez Martinez, con registro de entrada nº 1497/18 de fecha 20-02-2018

- A) DESESTIMAR la reclamación presentada por los siguientes motivos: Este tribunal ha tenido en cuenta para la realización de la selección sendas Resoluciones de la Alcaldía, concretamente la 131/2018 en petición de oferta generica al SEF para la contratación de personal subvencionado y que establece un baremo para seleccionar. Recibida comunicación de la Comunidad Autonoma de la Región de Murcia comunicando los criterios que deben regir los procesos selectivos de desempleados de larga duración recogidos en la Orden de 4 de agosto de 2017 y de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se dicto resolución nº 309/18, que rectifica un error en el baremo anterior, añadiendo un nuevo apartado "d) *Circunstancias socio-familiares*".

Destacamos entre los criterios para realizar la valoración lo establecido para el apartado de solicitudes "*instancias junto con los méritos aportados se presentarán hasta las 14'00 horas del **viernes 02 de FEBRERO de 2018** en el ...*" "*Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo los aspirantes, para ser admitidos, deberán aportar la documentación relativa a los requisitos inexcusables para poder participar en la convocatoria...*" y abunda la norma: "*Los documentos que no se presenten en la forma indicada en este apartado, no serán valorados*".

Este tribunal entiende que ha realizado la valoración conforme a las directrices referidas, ratificandose en la puntuación otorgada.

- B) DESESTIMAR la reclamación presentada por los siguientes motivos: Este tribunal ha tenido en cuenta para la realización de la selección sendas Resoluciones de la Alcaldía, concretamente la 131/2018 en petición de oferta generica al SEF para la contratación de personal subvencionado y que establece un baremo para seleccionar. Recibida comunicación de la



AYUNTAMIENTO
DE
TOTANA



Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comunicando los criterios que deben regir los procesos selectivos de desempleados de larga duración recogidos en la Orden de 4 de agosto de 2017 y de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se dicto resolución nº 309/18, que rectifica un error en el baremo anterior, añadiendo un nuevo apartado "d) *Circunstancias socio-familiares*".

Este tribunal entiende que ha realizado la valoración conforme a las directrices referidas, ratificandose en la puntuación otorgada.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 09'33 horas, de cuyo desarrollo se extiende el presente acta.